



**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LPN-001-HID-2025**

**VENTA DE BIENES Y DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA
INSTITUCIONALES PROGRAMADOS PARA BAJA POR UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**



[Firma]
[Firma]
[Firma]



CONTENIDO

1. DATOS GENERALES
2. REQUISITOS QUE DEBEN DE LLENAR LOS PARTICIPANTES
3. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
 - 3.1. MODIFICACIÓN A LAS BASES
 - 3.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES
 - 3.3. ACLARACIÓN A LAS BASES
4. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES
5. LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN
6. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. LPN-001-HID-2025**
7. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
9. DEPOSITO DE GARANTÍA
10. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. LPN-001-HID-2025**
11. CONTRATO
12. RETIRO DE LOS DESECHOS
13. PAGO DE LOS DESECHOS
14. SANCIONES
15. CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO
16. QUEJAS





ANEXOS

CONTENIDO

1. RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA, PARA SU ENAJENACIÓN POR VENTA.
2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES.
3. CÉDULA DE OFERTA.
4. MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL.
5. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
6. MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE BAJO EL QUINTO PÁRRAFO DEL ART. 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.
7. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.
8. MODELO DE CONTRATO.





1. DATOS GENERALES

En cumplimiento con las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública Nacional No. LPN-001-HID-2025, por lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación de Lote de Cartón de desecho, Desecho Ferroso, Papel Archivo, Madera proveniente de tarimas, Ropa Hospitalaria de baja (trapo limpio), Mobiliario y Equipo, Plástico de 18 Lts.. Llantas segmentadas, procedentes de las diferentes Unidades Médicas y no Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, relacionados en el **Anexo 1**, que forma parte de estas bases.

Estas bases podrán ser consultadas en la siguiente dirección electrónica:

<http://compras.imss.gob.mx>, o bien acudir al Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II, C.P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo, en un horario de **09:00 a 14:00 horas, a partir del martes 25 de noviembre y hasta el día martes 02 de diciembre de 2025**, en donde serán otorgadas de manera impresa sin costo alguno.

2. REQUISITOS QUE DEBEN DE LLENAR LOS PARTICIPANTES

Los interesados en participar en la presente **Licitación Pública Electrónica Nacional**, deberán presentar:

- Constancia de Situación Fiscal tratándose de personas físicas y morales
- Tratándose de personas físicas copia de Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar Nacional o del Pasaporte, vigente, presentando original para cotejo.
- Tratándose de Personas Morales copia simple del Acta Constitutiva.
- Tratándose de Personas Morales copia simple del Poder Notarial que acredite su personalidad del Representante Legal de la empresa interesada en participar.
- Cheque certificado o de caja, vigentes a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual deberá ser entregado al momento de la entrega de la propuesta.
- Sobre cerrado contenido **Cédula de Oferta (Anexo 3)**, con la postura correspondiente.
- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones.
- Escrito en el que manifiesta bajo decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las bases de la Licitación Pública de que se trata, debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado del participante, si se trata de persona moral, y directamente por el participante si se trata de persona física. (**Anexo 4**)
- Carta de declaración de integridad, en el que manifieste que se abstiene de adoptar conductas, para que los servidores públicos del IMSS del Órgano de Operación Administrativa Estatal Hidalgo, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**Anexo 5**)
- Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos dentro de lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales. (**Anexo 6**)
- Escrito en el que manifiesta **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, de que el licitante, socios o accionistas y representante legal, no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el numeral 4.1.3 y **"ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS**





71 Y 90 DE LA LAASSP" de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa. (Anexo 7)

3. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

- Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas bases.
- El participante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
- Requisitar los anexos con claridad y precisión, preferentemente con letra mayúscula.
- Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
- Presentar Cédula de Oferta y Garantía en sobre cerrado debidamente identificado con el nombre y/o denominación social del Participante y el número de la Licitación Pública.

3.1 MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las presentes bases podrán modificarse el día **martes 09 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas**, lo que se hará de conocimiento de los interesados en la **Junta de Aclaración a las Bases**. Será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaración correspondiente, estas modificaciones forman parte integral en las Bases de la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LPN-001-HID-2025** y serán dadas a conocer de igual forma en la siguiente página de internet del instituto:

<http://compras.imss.gob.mx>

3.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los interesados deberán registrarse para participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional**, en la Oficina de Servicios Complementarios, en el sótano del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II, C.P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo, el día **miércoles 03 de diciembre de 2025 en un horario de 10:00 am a las 16:00 horas**, debiendo presentar para el registro fotocopia de identificación con fotografía, vigente (Cartilla de Servicio Militar, Licencia de Conducir, Pasaporte, Credencial para Votar), en caso de ser persona física y en caso de persona moral referirse al Apartado 5 de estas bases Numeral 3 y 4; en caso no estar en posibilidad de acudir, podrá enviar correo electrónico de solicitud adjuntando en archivo PDF su Identificación Oficial, vigente a los correos electrónicos gerardo.amador@imss.gob.mx, norma.molinan@imss.gob.mx, luis.lopezf@imss.gob.mx en el horario antes mencionado.

A fin de no limitar la participación, el registro programado en esta fecha es optativa teniendo que realizarlo en forma presencial el día **viernes 12 de diciembre de 2025 en un horario de 9:30 a 10:30** en la Oficina de Servicios Complementarios, en el sótano del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II, C.P. 42088 Pachuca de Soto, Hidalgo.





3.3 ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DEL FALLO.

Los interesados deberán presentar **por escrito sus dudas**, a través del formato de solicitud de aclaración a las bases **Anexo No. 2** y presentarlo al inicio del evento de Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases, se llevará a cabo **el día martes 09 de diciembre del 2025 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el primer piso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II, C.P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo a la que podrá acudir cualquier persona, previo a haber revisado las bases de la **Licitación Pública Electrónica Nacional**, los interesados tendrán un período de 10 minutos de tolerancia, una vez iniciado el acto no se podrá ingresar a la reunión por lo que se solicita puntualmente su asistencia.

El acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el primer piso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II, C.P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo, **el día viernes 12 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas**, debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante. En el caso de existir participantes que no hayan realizado su registro oportunamente, y deseen ingresar al acto de Presentación y Apertura de Ofertas, podrán acudir a la Oficina de Servicios Complementarios en un horario de 9:30 horas a 10:30 horas, registrando su asistencia debiendo de abstenerse de intervenir en el desarrollo de dicho acto.

El Acto del Fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el primer piso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II, C.P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo, **el día viernes 12 de diciembre de 2025 a las 12:30 horas**.

Al acto del Fallo, podrán asistir los Participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aun sin haber adquirido las Bases, los cuales únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo de dicho acto.

En dichos Actos de Aclaración a las Bases, de Apertura de Ofertas y de Fallo se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de Aplicación Supletoria a la presente **Licitación Pública Electrónica Nacional**; por mandamiento expreso del artículo 5 de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del Fallo de la presente **Licitación Pública Electrónica Nacional**, para aquellos Participantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

4. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en los domicilios de las Unidades Médicas y no Médicas donde se encuentren, el día **viernes 05 de diciembre en un horario de 09:00 a 14:00 horas** en las siguientes ubicaciones:

- Almacén General, ubicado en Calle Loma Alta No. 268, Fracc. Lomas Residencial, Pachuca de Soto, Hidalgo.





Es importante mencionar que para permitir el acceso a las instalaciones se registren con Identificación Oficial Vigente.

Al término de la visita, se levantará Acta Informativa, en la cual se asentará la conformidad de los Participantes, de acuerdo a la partida a ofertar.

5. LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

Deberán presentar en un solo sobre cerrado rotulado con el nombre completo de la persona física o la razón social completa del participante, señalando el número de **Licitación Pública Electrónica Nacional**, el cual deberá contener la documentación que se señala a continuación:

1. **Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional**, rubricadas en cada una de sus hojas y firma en la última hoja por la persona física y/o moral que participe en dicho procedimiento.
2. Copia de Credencial de Elector, Cartilla de Servicio Militar Nacional, pasaporte, vigente en caso de tratarse de persona física.
3. Copia simple de Acta Constitutiva de la empresa (**para personas morales**).
4. Copia simple de Poder Notarial que se acredite la personalidad del representante de la empresa (**para personas morales**) e identificación oficial vigente.
5. Cheque certificado o de caja vigente a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", que cubra el 10% del monto total propuesto sin I.V.A, o importe en efectivo para garantizar la oferta.
6. "**Cédula de oferta**" de conformidad con el **Anexo No. 3** de estas Bases, requisitado en un solo formato todas las partidas de su interés.
7. Escrito bajo protesta decir verdad de conocer el "**Contenido de las Bases**" de conformidad con el **Anexo No. 4** de estas Bases.
8. "**Carta de Declaración de Integridad**" de conformidad con el **Anexo No. 5** de estas Bases.
9. "**Carta Bajo Protesta de Decir Verdad**" de conformidad con el **Anexo No. 6** de estas Bases, donde el Participante manifiesta que no se encuentran en los supuestos del penúltimo párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
10. Copia de su Registro Federal de Contribuyentes.
11. Deberá de presentar copia de comprobante del domicilio fiscal (luz, agua, teléfono, estado de cuenta) **no mayor a tres meses**.
12. Escrito en el que manifiesta "Bajo Protesta de Decir Verdad", de que el licitante, socios o accionistas y representante legal, no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el numeral 4.1.3 y "**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP**" de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa. (**Anexo No. 7**)
13. Constancia de Situación Fiscal tratándose de personas físicas y morales.

Toda la documentación antes descrita, deberá ser debidamente rubricada y firmada por el participante tratándose de persona física o por su representante legal en el caso de personas morales.

6. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

El acto de **Emisión de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional**, se llevará a cabo el día **viernes 12 diciembre del 2025, en un horario de 12:30 horas**, en las en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el





primer piso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II, C.P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo.

A los Actos de carácter público de la **Licitación Pública Electrónica Nacional**, podrán asistir los Participantes cuyas propuestas hubiesen sido desecharas; así como cualquier persona; en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de Aplicación Supletoria a la presente **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LPN-001-HID-2025**, por mandamiento expreso del artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del Fallo de la presente **Licitación Pública Electrónica Nacional**, para aquellos Participantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

7. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se descalificará a los Participantes que incumplan con:

- Algunas de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases, así como las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo de venta o de avalúo fijados.
- Que los precios ofertados sean menores a los establecidos en la Lista de Valores Mínimos publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- La no presentación de la totalidad de documentos que debe integrar la propuesta.
- Si se comprueba que un Participante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- Cuando no presente escrito, o de presentarlo no lo haga con la leyenda "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", de que el licitante, socios, o accionistas y representante legal, no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el numeral 4.1.3 y el Anexo 7 "**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP**" de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.

En caso de descalificación de uno o más participantes, se asentarán las causas en el acta correspondiente a la apertura de propuestas.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Serán consideradas únicamente aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las presentes Bases.
- La adjudicación de los desechos de generación continua se realizará por Número de Partida.
- La adjudicación de los desechos de generación continua se otorgará a la propuesta económica aceptada, cuya oferta sea la más alta.
- En caso de empate en el precio ofertado, la adjudicación se efectuará al Participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal





Hidalgo en el propio Acto de Fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositada en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del Participante ganador.

9. DEPÓSITOS DE GARANTÍA

Los interesados deberán garantizar el sostenimiento de sus ofertas mediante cheque certificado o de caja vigente a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe del 10% (Díez por ciento), sin considerar el I.V.A., del valor que garantizará la oferta, constituido en moneda nacional. En caso de no resultar adjudicados dicho documento será devuelto a los interesados al término del acto de fallo; salvo el participante ganador, el cual será conservado por la convocante a título de garantía de pago de los bienes, y será liberado cuando el Participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones, debiendo solicitar mediante oficio dirigido al D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social, la liberación de la garantía correspondiente.

10. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7.12.2 INCISO s) DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL IMSS

- I. No existan participantes registrados en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- II. Cuando alguno de los licitantes incurrió con algunas de las causas de descalificación.

11. CONTRATO

El Licitante ganador deberá considerar lo siguiente:

- ❖ Se elaborará contrato con vigencia a partir del **lunes 15 de diciembre del 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025** para cada uno de los participantes adjudicados, cuyo modelo se contempla en el **Anexo 8**, el cual será ajustado a cada una de las partidas adjudicadas.
- ❖ El retiro deberá realizarse en presencia del Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios, o en su caso a quien designe, así como un representante de la Unidad Médica y no Médica.
- ❖ El Adjudicatario deberá presentarse el día y a la hora acordada en la unidad indicada por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, acudiendo con báscula propia o en su defecto presentando ticket inicial de pesaje no mayor a una hora antes del ingreso a la unidad.
- ❖ El Adjudicatario posterior a la carga la Unidad Médica y no Médica elaborará el formato de salida y el personal designado deberá realizar el cálculo del total de Kilogramos por partida, o en su caso acudirán nuevamente a una báscula pública para determinar la cantidad de kilogramos a pagar.
- ❖ Presentarse a firmar el Contrato, a más tardar el día **martes 16 de diciembre del 2025** en un horario de 9:00 horas a las 16:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, perteneciente a la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II, C.P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo.

12. RETIRO DEL DESECHO DE GENERACIÓN CONTINUA

El retiro deberá efectuarse con recursos propios del Participante ganador en las instalaciones que se mencionan en el **Anexo No. 1**, previa notificación mediante correo electrónico del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios





Generales, debiendo cumplir los días de retiro establecidos en la convocatoria. Al momento de su recolección **serán pesados por el representante del prestador de servicios que resulte adjudicado**, con báscula de su propiedad o en báscula pública presentando ticket de pesaje inicial con un lapso no mayor a una hora del ingreso a la Unidad Médica o no Médica, se hará en presencia del Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios, o quien se designe para esta función. Al finalizar el pesaje se deberá llenar el formato correspondiente de salida (**CBM-2**), en el cual se deberá plasmar por escrito la totalidad en kilogramos de los desechos a retirar que ampara la salida de estos.

El Adjudicatario se obliga a retirar el lote de desechos completo en cada unidad, el retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del ganador, debiendo realizar dos retiros el primero dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a la emisión del fallo y el segundo en cuya fecha se acordará con el proveedor debiendo realizarse dentro de la vigencia que especifica el contrato.

El Adjudicatario estará obligado a notificar al Instituto vía oficio y a los correos electrónicos: gerardo.amador@imss.gob.mx, norma.molinan@imss.gob.mx, luis.lopezf@imss.gob.mx, las causas que llegaran a impedir el desalojo oportuno del material objeto de este contrato, pudiendo otorgarle prórroga en la recolección de los desechos de generación continua sin ser acreedor a penalización, siempre y cuando ambas partes queden de común acuerdo y ésta no exceda para el caso de los desechos de generación continua las 72 horas posteriores a la solicitud emitida por el departamento de conservación y servicios generales del órgano de operación administrativa desconcentrada estatal hidalgo; en el caso de los desechos, la prórroga no podrá exceder el periodo de vigencia del presente contrato

13. PAGO DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA

El pago de los desechos de generación continua adjudicados se efectuará de la siguiente forma:

Para las partidas adjudicadas, el pago deberá efectuarse en efectivo en moneda nacional en efectivo previa elaboración del formato de solicitud de Orden de Ingreso, que será entregado al adjudicatario por el Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios o personal que este designe y que deberá entregar en Oficinas de la Subdelegación correspondiente a la zona geográfica donde se emitirá ficha de pago, misma que deberá presentar al banco a fin de realizar el depósito correspondiente; posteriormente deberá presentar la ficha con sello de pago a la Subdelegación donde se le entregó el formato **para que se le sea entregado comprobante de pago, mismo que deberá entregar en la Unidad Médica y no Médica, para la elaboración del formato CBM-2 (Constancia de salida de Bienes) o el formato de orden de salida (para el caso de desechos de generación continua), los cuales deberá entregar al personal de seguridad privada de la Unidad para la autorización del retiro de los desechos de generación continua enajenados.**

El Participante ganador, de igual manera se obliga a cubrir los ajustes de precios que en forma proporcional presente la actualización de la Lista de Valores Mínimos Publicados en el Diario Oficial de la Federación (para el caso de los desechos de generación continua), **así como el Impuesto al valor agregado (I.V.A).**

En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos anteriores **el adquiriente perderá los desechos de generación continua adquiridos, así como el depósito de garantía entregado.**

14. SANCIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social hará efectiva la garantía cuando el Adjudicatario incurra en alguno de los siguientes supuestos:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, C. P. 42088,

Tel. (771)7189834 Ext. 13321 www.imss.gob.mx

[Firma]



Para los casos en que el adjudicatario incurra en incumplimiento de los compromisos pactados en este contrato se establecen las siguientes penas convencionales:

- A) Por el atraso en la recolección siendo las causas imputables a el **adjudicatario**, el **instituto** aplicará una pena convencional equivalente al 1 % (uno por ciento) sobre el valor solicitado a retirar por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera de este contrato.
- B) Que el adjudicatario por causas imputables a este, realice el retiro parcial del lote, el día acordado para el retiro por el cual el Instituto aplicará una pena convencional equivalente al 1 % (uno por ciento) sobre el valor solicitado a retirar por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera de este contrato.

15. CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO

Será motivo de rescisión de contrato en caso de incumplir durante la vigencia del mismo, en el pago respectivo señalado en la cláusula segunda.

- A. Modifica o retira sus ofertas.
- B. Incumpla con efectuar el pago y/o retiro de los bienes en tiempo y forma.
- C. Si no se presenta a la firma del contrato por causas imputables al adjudicado.

La garantía que hubiere constituido quedará en beneficio al patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los desechos de generación continua al participante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en las bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.

Si el adjudicatario por causas imputables al mismo, no retira los bienes conforme a los solicitado en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional, contado a partir del día límite que tenía para el retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes y desechos que convoque el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante (2) dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por el Instituto

16. QUEJAS

Los participantes que adviertan Actos irregulares durante el procedimiento descrito, podrán impugnarlos por escrito dentro de los 15 (Quince) días hábiles posteriores a que tengan conocimiento de la irregularidad ante el Área de Auditoria, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades del Instituto, para que este aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que este determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; esto es, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control del IMSS, cuyas oficinas se ubican en Av. Revolución 1586, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, CP 01000, Ciudad de México, con copia al Área de Auditoria, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del IMSS, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II, C.P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo.





ATENTAMENTE

Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo

Validó.- Mtro. Heliodoro Soto Holguín. Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
Autorizó.- D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Revisó.- M.D.O. Norma Molina Nava. Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios.
Elaboró.- Ing. Luis Gabriel López Franco. Responsable de Proyectos.





ANEXO 1

**RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA INSTITUCIONALES, PARA SU
ENAJENACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**

El Instituto vende desechos dictaminados para baja objeto de este Licitación Pública Electrónica Nacional, que corresponden a las Unidades Médicas y no Médicas adscritas al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, durante la vigencia del presente contrato, **sin selección de ninguna especie**.

RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA PARA SU ENAJENACIÓN DESECHO CARTON EJERCICIO 2025							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA (VIGENTE)	CANTIDAD PROMEDIO A RETIRAR	PRECIO BASE (SIN I.V.A)	DEPÓSITO MÍNIMO DE GARANTÍA (SIN I.V.A)	UBICACIÓN
1	Catón de Desecho	KGS	\$ 2.4800	6000	\$ 14,880.00	\$ 1,488.00	Almacen General, Ubicado en: Calle Loma Alta No. 268, Fracc. Lomas Residencial, Pachuca de Soto, Hidalgo

RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA PARA SU ENAJENACIÓN DESECHO FERROSO EJERCICIO 2025							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA (VIGENTE)	CANTIDAD PROMEDIO A RETIRAR	PRECIO BASE (SIN I.V.A)	DEPÓSITO MÍNIMO DE GARANTÍA (SIN I.V.A)	UBICACIÓN
2	Desecho ferroso de tercera, fleje lamina y cable galvanizado	KGS	\$ 2.9771	12,000	\$ 35,725.20	\$ 3,572.52	Almacen General, Ubicado en: Calle Loma Alta No. 268, Fracc. Lomas Residencial, Pachuca de Soto, Hidalgo.





RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA PARA SU ENAJENACIÓN PAPEL ARCHIVO EJERCICIO 2025							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA (VIGENTE)	PROMEDIO ANUAL A RETIRAR	PRECIO BASE (SIN I.V.A)	DEPÓSITO MÍNIMO DE GARANTÍA (SIN I.V.A)	UBICACIÓN
3	Papel archivo	KGS	\$ 2.6633	2,400	\$ 6,391.92	\$ 639.19	Almacen General, Ubicado en: Calle Loma Alta No. 268, Fracc. Lomas Residencial, Pachuca de Soto, Hidalgo.

RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA PARA SU ENAJENACIÓN MADERA PROVENIENTE DE TARIMAS EJERCICIO 2025							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA (VIGENTE)	CANTIDAD PROMEDIO A RETIRAR	PRECIO BASE (SIN I.V.A)	DEPÓSITO MÍNIMO DE GARANTÍA (SIN I.V.A)	UBICACIÓN
4	Madera proveniente de tarimas	KGS	\$ 1.7638	1,000	\$ 1,763.80	\$ 176.38	Almacen General, Ubicado en: Calle Loma Alta No. 268, Fracc. Lomas Residencial, Pachuca de Soto, Hidalgo.

RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA PARA SU ENAJENACIÓN TRAPO LIMPIO EJERCICIO 2025							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA (VIGENTE)	CANTIDAD PROMEDIO A RETIRAR	PRECIO BASE (SIN I.V.A)	DEPÓSITO MÍNIMO DE GARANTÍA (SIN I.V.A)	UBICACIÓN
5	Trapo limpio	KGS	\$ 12.1998	4,000	\$ 48,799.20	\$ 4,879.92	Almacen General, Ubicado en: Calle Loma Alta No. 268, Fracc. Lomas Residencial, Pachuca de Soto, Hidalgo.





RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA PARA SU ENAJENACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO CAPITALIZABLE EJERCICIO 2025							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA (VIGENTE)	CANTIDAD PROMEDIO A RETIRAR	PRECIO BASE (SIN I.V.A)	DEPÓSITO MÍNIMO DE GARANTÍA (SIN I.V.A)	UBICACIÓN
6	Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZAS	\$ 17.6651	848	\$ 14,980.00	\$ 1,498.00	Almacen General, Ubicado en: Calle Loma Alta No. 268, Fracc. Lomas Residencial, Pachuca de Soto, Hidalgo.

RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA PARA SU ENAJENACIÓN PLASTICO DE 18 LTS EJERCICIO 2025							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA (VIGENTE)	CANTIDAD PROMEDIO A RETIRAR	PRECIO BASE (SIN I.V.A)	DEPÓSITO MÍNIMO DE GARANTÍA (SIN I.V.A)	UBICACIÓN
7	Plastico de 18 Lts.	PZAS	\$ 2.5810	600	\$ 1,548.60	\$ 154.86	Almacen General, Ubicado en: Calle Loma Alta No. 268, Fracc. Lomas Residencial, Pachuca de Soto, Hidalgo.

RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA PARA SU ENAJENACIÓN LLANTAS SEGMENTADAS EJERCICIO 2025							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA (VIGENTE)	CANTIDAD PROMEDIO A RETIRAR	PRECIO BASE (SIN I.V.A)	DEPÓSITO MÍNIMO DE GARANTÍA (SIN I.V.A)	UBICACIÓN
8	Llantas segmentadas	KGS	\$ 0.6170	1,200	\$ 740.40	\$ 74.04	Almacen General, Ubicado en: Calle Loma Alta No. 268, Fracc. Lomas Residencial, Pachuca de Soto, Hidalgo.





Notas:

- **El retiro de los Bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del ganador, debiendo realizar dos retiros el primero dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a la emisión del fallo y el segundo en cuya fecha se acordará con el proveedor debiendo realizarse dentro de la vigencia que especifica el contrato.**
- **El valor mínimo de venta corresponde al precio vigente a la fecha de publicación de las bases; el participante ganador se obliga a cubrir los ajustes de precios que en forma proporcional presente la actualización de la Lista de Valores Mínimos Publicados en el Diario Oficial de la Federación (para el caso de los desechos de generación continua), así como el Impuesto al valor agregado (IVA).**





ANEXO 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO)

**MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE**

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LPN-001-HID-2025

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PREGUNTA (S):



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmer II, Fracción II, Pachuca de Soto, C. P. 42088,

Tel. (771)7189834 Ext. 13321 www.imss.gob.mx



ANEXO 3
CEDULA DE OFERTA

MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(LUGAR Y FECHA)

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. LPN-001-HID-2025**, EMITIDA POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, A CONTINUACIÓN, PRESENTO MI OFERTA, PARA LOS DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA SIGUIENTES:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROMEDIO A RETIRAR "A"	IMPORTE A OFERTAR POR KG O PZAS. SIN IVA "B"	IMPORTE OFERTADO SIN IVA "A" x "B"
1	CARTÓN DE DESECHO	KGS	6,000		
2	DESECHO FERROSO TERCERA	KGS	12,000		
3	PAPEL ARCHIVO	KGS	2,400		
4	MADERA PROVENIENTE DE TARIMAS	KGS	1,000		
5	TRAPO LIMPIO	KGS	4,000		
6	MOBILIARIO Y EQUIPO CAPITALIZABLE	PZAS	848		
7	PLASTICO 18 LTS	PZAS	600		
8	LLANTAS SEGMENTADAS	KGS	1,200		
				SUB TOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

NOTAS:

SE ENTENDERÁ QUE LAS PARTIDAS QUE NO PRESENTAN OFERTA NO SON DE INTERES PARA EL LICITANTE.
NO SE ADJUDICARÁ ALGUNA PARTIDA DONDE EL PRECIO SEA MENOR AL ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.





DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE DEL LICITANTE:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

R.F.C.:

DECLARO QUE EL (LOS) DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA MOTIVO DE MI POSTURA HA(N) SIDO EXAMINADA(S) POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASÍ MISMO DECLARO QUE TENGO CONOCIMIENTO DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN UNA O MAS PARTIDAS DEBERÉ CUBRIR EL VALOR DE LOS BIENES A RETIRAR AL COSTO VIGENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE PAGO EN VENTANILLA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA.

TIPO DE GARANTÍA	No.	EXPEDIDO POR
OPCIÓN 1 CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA VIGENTE		

ó

TIPO DE GARANTÍA		
OPCIÓN 2 DEPOSITO EN EFECTIVO		(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

NOTA: LA CANTIDAD SEÑALADA, CORRESPONDE AL 10% DEL IMPORTE OFERTADO POR PARTIDA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

APROBACIÓN DE LA OFERTA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmer II, Fracción II, Pachuca de Soto, C. P. 42088,

Tel. (771)7189834 Ext. 13321 www.imss.gob.mx



ANEXO 4

**MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NACIONAL No. LPN-001-HID-2025**

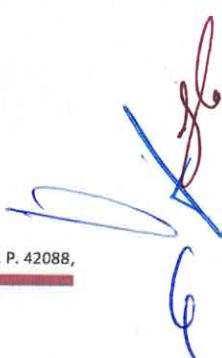
LUGAR Y FECHA

**MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **No. LPN-001-HID-2025** VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA LLEVADA A CABO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTADA ESTATAL HIDALGO, QUE ESA JEFATURA A SU DIGNO CARGO REALIZARÁ EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O
REPRESENTANTE LEGAL, INDICANDO EL NOMBRE
DE LA EMPRESA LICITANTE**





ANEXO 5

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **No. LPN-001-HID-2025**, POR LA VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O
REPRESENTANTE LEGAL, INDICANDO EL NOMBRE
DE LA EMPRESA LICITANTE**





ANEXO 6

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE (EN SU CASO MEMBRETADO)
ART. 131 L.G.B.N. Y ART. 49. L.G.R.A.

LUGAR Y FECHA

**MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL PENÚLTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA "LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CONYUGUES O PARIENTES CONSANGUINEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS, DE LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LOS DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD".

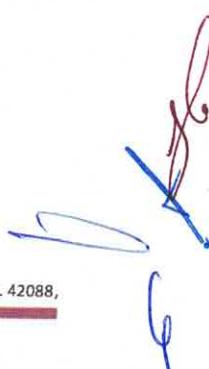
ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE TAMPOCO ME ENCUENTRO EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS", LA CUAL A LA LETRA DICE:

"EL PARTICULAR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS".

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-001-HID-2025 DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O
REPRESENTANTE LEGAL, INDICANDO EL NOMBRE
DE LA EMPRESA LICITANTE**





ANEXO 7

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

_____, a ____ de _____ del 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Hidalgo
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

_____(Nombre de la persona facultada) _____ con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad lo siguiente:

Que el suscrito, socios y accionistas y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, quien participa como licitante, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional (NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O
REPRESENTANTE LEGAL, INDICANDO EL NOMBRE
DE LA EMPRESA LICITANTE**

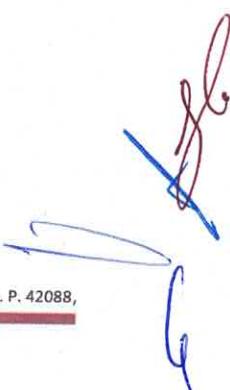
Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, C. P. 42088,

Tel. (771)7189834 Ext. 13321 www.imss.gob.mx





ANEXO 8
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. LPN-001-HID-2025

CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DICTAMINADOS DE BAJA, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **"ADJUDICATARIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" DECLARA:

I.I.- QUE "EL INSTITUTO" ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL CUAL CONSTITUYE EL INSTRUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD SOCIAL Y QUE HA SIDO ESTABLECIDO COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.II.- SU REPRESENTANTE EL DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO **"EL INSTITUTO"**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 144, FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTICULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2; FRACCIÓN IV INCISO a) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 144 , FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN , DE CONFORMIDAD CON EL PODER GENERAL QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGANDO ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO FRANCISCO GRACÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y REGISTRADA CON EL NUMERO DE FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

I.III.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II,FRACCIÓN II, C.P. 42088, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

II.-"EL ADJUDICATARIO" DECLARA:

II.I.- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD FÍSICA MEDIANTE XXXXXX ENCONTRÁNDOSE UBICADO SU DOMICILIO EN XXXXXX, ASÍ MISMO DECLARA QUE NO SE HALLA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX Y ARTÍCULO 59 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, ASÍ MISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL "INSTITUTO" EN LA CANTIDAD Y CALIDAD





ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO. (EN EL CASO DE PERSONAS MORALES SE ACREDITARÁ SU PERSONALIDAD Y EXISTENCIA MEDIANTE LAS ACTAS NOTARIALES PÚBLICAS RESPECTIVAS)

II.II.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN VIGOR Y A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA AFECTACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DESECHOS, SE EFECTUÓ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NUMERO **No. LPN -001-HID-2025** CON FECHA DE ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REALIZADO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025, DECLARÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN AL XXXXX.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL "INSTITUTO" VENDE Y EL "ADJUDICATARIO" ADQUIERE DESECHOS DICTAMINADOS PARA BAJA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE CORRESPONDEN A LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS ADSCRITAS AL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SELECCIÓN DE NINGUNA ESPECIE.

SEGUNDA.- EL "ADJUDICATARIO", SE OBLIGA A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL

TERCERA.- EL "ADJUDICATARIO" SE OBLIGA A PAGAR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES RETIRADAS EN CADA UNIDAD MÉDICA Y NO MÉDICA AL PRECIO VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFIAL DE LA FEDERACIÓN, EL MISMO DÍA DE RETIRO MEDIANTE ORDEN DE INGRESO DEL DESECHO MOTIVO DE ESTE CONTRATO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL EL "INSTITUTO" GESTIONARÁ LA ORDEN DE INGRESO PARA QUE SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA.

CUARTA. - EL "ADJUDICATARIO" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" CUYA VIGENCIA CUBRA LA TOTALIDAD DE ESTE CONTRATO, CANTIDAD QUE RESPALDA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN I.V.A.).

QUINTA. - EL "ADJUDICATARIO" SE OBLIGA A RETIRAR EL LOTE DE DESECHOS COMPLETO EN CADA UNIDAD, EL RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS DEBERÁ EFECTUARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL GANADOR, DEBIENDO REALIZAR DOS RETIROS EL PRIMERO DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO Y EL SEGUNDO EN CUYA FECHA SE ACORDARÁ CON EL PROVEEDOR DEBIENDO REALIZARSE DENTRO DE LA VIGENCIA QUE ESPECIFICA EL CONTRATO.

SEXTA. - EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SÉPTIMA. - EL INSTITUTO DEBERÁ VERIFICAR QUE EL RETIRO DE BIENES SE REALICE CON FORME A LO SOLICITADO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DEBERÁN APPLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

OCTAVA.- PARA LOS CASOS EN QUE EL ADJUDICATARIO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:





- A. POR EL ATRASO EN LA RECOLECCIÓN SIENDO LAS CAUSAS IMPUTABLES A EL "ADJUDICADO", EL "INSTITUTO" APlicará UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL VALOR SOLICITADO A RETIRAR POR CADA DIA DE ATRASO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.
- B. QUE EL ADJUDICATARIO POR CAUSAS IMPUTABLES A ESTE REALICE EL RETIRO PARCIAL DEL LOTE, EL DÍA ACORDADO PARA EL RETIRO POR LO CUAL EL "INSTITUTO", APlicará UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL VALOR SOLICITADO A RETIRAR POR CADA DIA DE ATRASO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

NOVENA.- EL "ADJUDICATARIO" ESTARÁ OBLIGADO A NOTIFICAR AL "INSTITUTO" VÍA OFICIO Y A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: gerardo.amador@imss.gob.mx, norma.molinan@imss.gob.mx; luis.lopezf@imss.gob.mx, LAS CAUSAS QUE LLEGARAN A IMPEDIR EL DESALOJO OPORTUNO DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO, PUDIENDO OTORGARLE PRÓRROGA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA SIN SER ACREDOR A PENALIZACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO AMBAS PARTES QUEDEN DE COMÚN ACUERDO Y ÉSTA NO EXCEDA PARA EL CASO DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA LAS 72 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO; EN EL CASO DE LOS DESECHOS, LA PRÓRROGA NO PODRÁ EXCEDER EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- EL "ADJUDICATARIO", SE OBLIGA A TRAMITAR Y MANTENER ACTUALIZADO CUALQUIER PERMISO O AUTORIZACIÓN, QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y CARGOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SERÁN CON CARGO AL "ADJUDICATARIO".

DÉCIMA SEGUNDA.- EL "ADJUDICATARIO" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO, USO Y DISPOSICIÓN FINAL, CON RESPECTO A LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "ADJUDICATARIO" DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUEDANDO OBLIGADA AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR AL "INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- PARA TODO LO RELACIONADO EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER CAUSA GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL.

DÉCIMA QUINTA.- SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, EN EL PAGO RESPECTIVO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA.

- A. MODIFICA O RETIRA SUS OFERTAS.
- B. INCUMPLA CON EFECTUAR EL PAGO Y/O RETIRO DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA.
- C. SI NO SE PRESENTA A LA FIRMA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.





LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, QUIEN PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR LOS DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA AL PARTICIPANTE SIGUIENTE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES CONFORME A SU PROPUESTA; Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE.

SI EL ADJUDICATARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO RETIRA LOS BIENES CONFORME A LOS SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONTADO A PARTIR DEL DÍA LÍMITE QUE TENÍA PARA EL RETIRO, ESTARÁ IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE BIENES Y DESECHOS QUE CONVOQUE EL IMSS, DURANTE (2) DOS AÑOS CALENDARIO A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA SITUACIÓN POR EL INSTITUTO

EL PRESENTE CONTRATO SE EXTIENDE POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS XXXX DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DEL "ADJUDICATARIO" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
REPRESENTANTE LEGAL

"EL INSTITUTO"

DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
HIDALGO.

MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

"EL INSTITUTO"

"EL ADJUDICATARIO"

D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES.



2025
Año de
La Mujer
Indígena